

Aviso Nro. 262 - Registro de operaciones bajo la modalidad de “INTERCAMBIO DE RIESGO CREDITO POR FUTUROS” (IRCF). Reglamentación de las disposiciones operativas por Argentina Clearing S.A.

Rosario 13 de junio de 2017

Estimados Agentes:

A los fines de propender a mecanismos que aporten los beneficios de la Contraparte Central con el objetivo de eliminar el riesgo crédito de contratos bilaterales, ROFEX y Argentina Clearing S.A. pondrán a disposición de sus Agentes y ALyC la posibilidad de registrar operaciones de futuros bajo la modalidad de “Intercambio de Riesgo Crédito por Futuros” (IRCF).

Para acceder al registro de operaciones el Agente, por intermedio de su ALyC, deberá:

1. Presentar una nota solicitando el registro de operaciones de futuros bajo la modalidad de IRCF, de acuerdo al modelo determinado por Argentina Clearing S.A.
2. Cumplir con las reglamentaciones y procedimientos operativos, horarios y depósitos de garantías establecidos por Argentina Clearing S.A.

Abonar el Derecho de Registro correspondiente según Aviso vigente. Los contratos de futuros registrados bajo la modalidad de IRCF pueden generar la apertura de posiciones o cancelación de contratos preexistentes.

Todas las disposiciones operativas referidas al registro de los IRCF serán reglamentadas por Argentina Clearing S.A.

Para más información contactar a Ismael Caram al 0341 528-9900 o escribir a icaram@rofex.com.ar.

Queda sin efecto el Aviso Nro. 225

L.E. Ismael D. Caram
Subgerente General
Mercado a Término de Rosario S.A.